

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 03 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), me permito ingresar al Despacho el proceso 2018-00437 a solicitud verbal del señor Juez. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO



BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 03 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el Informe Secretarial que antecede, el despacho decide reabrir el debate probatorio para decretar de oficio las siguientes documentales que deberá allegar Colpensiones:

1. Aporte el expediente administrativo del actor de manera completa, incluyendo la historia laboral tradicional.
2. Allegue el formulario de afiliación del demandante al régimen de prima media con prestación definida o en su defecto allegue certificación indicando desde cuando se afilió el actor a dicho régimen.
3. Indique a que entidad devolvió las cotizaciones realizadas para los periodos de julio de 1996, septiembre a diciembre de 1996, febrero a julio de 1997, septiembre de 1997 a enero de 1999, marzo de 1999 a diciembre de 1999 y febrero del 2000.

Para cumplimiento de lo anterior, envíese copia de esta providencia al correo electrónico de Colpensiones. Para lo anterior se otorga un término de 10 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

ccc



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b572ab066458a8fc60203889d2e73a34212e7a7a3107a6e7091a023108f30c2d**
Documento generado en 02/03/2021 02:28:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>